



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante (s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): Lorena Pérez Reyes
Radicación: 25269310300120220019000

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con escritos provenientes de la parte demandante.

La abogada DIANA MARCELA VANEGAS GUERRERO, acreditó el envío de la notificación a la demandada LORENA PÉREZ REYES de conformidad a lo establecido en los artículos 6° y 8 de la Ley 2213 de 2022, el día diecisiete (17) de marzo de 2023. No obstante, en la constancia o certificación del resultado de la notificación electrónica se indicó:

“DM3NAM02FT013.mail.protection.outlook.com rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo: skatetenis@hotmail.com (skatetenis@hotmail.com). Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje. Intente reenviar el mensaje más tarde. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.”

Razón por la cual, no se tendrá por notificada a la parte demandada.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Se RECONOCE personería a la abogada DIANA MARCELA VANEGAS GUERRERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.442.109 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No. 176.297 del C. S. de la J., para intervenir en el proceso coma apoderado de la parte demandante, profesional que se encuentra inscrito en el certificado de existencia y representación Legal de la Sociedad LITIGAR PUNTO COM S.A., a quien se le otorgó poder (inc. 2º, art. 75 C.G. del. P.)

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que se sirva notificar en debida forma a la demandada LORENA PÉREZ REYES.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendado 28 de marzo de 2020, y demás normatividad concordante.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 46, hoy 13 de
julio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría